

Al despacho informando que el apoderado del demandado dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 13 de marzo de 2020


Rosana Milena Monsalvé Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2019-00131-00

Se admite la contestación de la demanda efectuada por el mandatario de Favio Silvestre Parra.

Se reconoce al Dr. Oscar Javier Gómez Barrera, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 91.112.233 y portador de la T.P. 238.184 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del nombrado, en los términos del poder adjunto.

NOTIFÍQUESE

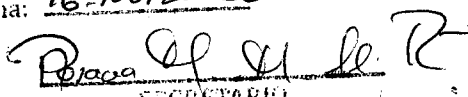
El Juez,


JORGE LEONARDO GARCIA LEON

ESTADO No. 043

Para NOTIFICAR a las partes el auto anterior se notificó por ESTADO en la Secretaría del juzgado, hoy a las ocho de la mañana (8 a.m.)

Fecha: 16-NOV-20


SECRETARIO